



Tribunal Administrativo de Risaralda

CERTIFICADO DE EJECUTORIA PROVIDENCIA JUDICIAL

MEDIO DE CONTROL	: Reparación Directa
RADICADO	: 66001-33-33-007- 2018-00278-01 (A-0580-2022)
DEMANDANTES	: Martha Lucía Henao Nieto y Otros
DEMANDADAS	: ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira ESE Salud Pereira
MAGISTRADO	: ANDRÉS MEDINA PINEDA

Dentro del proceso de la referencia, se profirió **sentencia de segunda instancia** el día dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), confirmando la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Pereira el día 31 de marzo de 2022, mediante la cual se negaron las súplicas de la demanda. Fallo debidamente notificado el 25/04/2024.

Decisión que adquirió **ejecutoria** legal el **tres (03) de mayo de 2024 a las 4:00 p.m.**

La suscrita Secretaria General de la Corporación, de conformidad con el Artículo 115 del Código General del Proceso, y en atención a la solicitud presentada por el doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila, apoderado judicial de la Llamada en Garantía Allianz Seguros S.A., expide el presente certificado, **hoy 08 de mayo de 2024.**

CON FIRMA ELECTRÓNICA

MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
Secretaria General

Firmado Por:
Martha Lucia Marin Quiceno

Secretario

Secretaría 001 General

Tribunal Administrativo De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1758117174d85ab8f4c460fb8a3db0e129ba85332ed554f1450a7947392b0af5**

Documento generado en 08/05/2024 01:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>